



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

881.- NOTIFICACIÓN A D. ALI BENHAMMOU, ISMAEL AJOUAOU, MOUSTPHA KOUBAA Y AZIS MAKALHOUFI, EN PROCEDIMIENTO IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 210/2014.

NIG: 52001 44 4 2014 0102042

IAA IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 0000210/2014

Sobre: SANCIONES

DEMANDANTE/S D./ña.: CHAOUI EL HOUSSNI

DEMANDADO/S D./ña.: ALI BENHAMMOU, MOUSTPHA KOUBAA, AZIS MAKALHOUFI, ISMAEL AJOUAOU, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 0000210/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª CHAOUI EL HOUSSNI contra ALI BENHAMMOU, MOUSTPHA KOUBAA, AZIS MAKALHOUFI, ISMAEL AJOUAOU, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA sobre SANCIONES, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR./SRA. D./D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En MELILLA, a seis de abril de dos mil quince.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda señalar nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación/juicio para el próximo **DÍA 5.11.15 A LAS 11:00 HORAS**. Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos.

Se reiteran las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la primera citación.

Así mismo, no constando los domicilios de los demandados, DON ALI BENHAMMOU, DON ISMAEL AJOUAOU, DON MOUSTAPHA KOUBAA y DON AZIS MAKALHOUFI, cíteseles por medio de Edictos a través del BOME.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación